

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

Expertos económicos y legales critican el principio de "autocontención" que propone el Gobierno para financiar un subsidio eléctrico a 4,7 millones de hogares, y que también evalúa en su nueva propuesta para eliminar el CAE. En general, el esquema apunta a que se obligue a un actor de un determinado mercado a financiar los déficits originados en otra parte del sector. Los especialistas critican que este principio atenta contra la eficiencia del gasto público, afecta la inversión y podría ser inconstitucional.

Uno de los casos más polémicos corresponde al proyecto de ley que propone el Gobierno para financiar un subsidio a las tarifas de luz. Se establece un "cargo" a los retiros de electricidad del sistema que recaerá sobre los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD). Son unas 500 pequeñas centrales eléctricas que producen sobre todo energía limpia, que gozan de un precio estabilizado. Esa condición está detrás de las altas sumas invertidas en ellas.

"Hay un cambio en ciertas reglas que se les dieron a ciertos actores. Muy bien, muy malas esas reglas, habrá que evaluarlas. A mí en general no me gustan los subsidios cruzados de ningún tipo", señaló el exministro de Hacienda Ignacio Briones en T13 Radio. "El problema mayor tiene que ver con este concepto de autocontenido. Es un eufemismo para decir 'impuestos'. Esto es un impuesto encubierto", afirmó Briones (Evópoli).

Asunto de principios

Gonzalo Jiménez, socio de Cariola Díez Pérez-Cotapos, dice que "no existe en la legislación chilena tal principio (autocontención). El ministro de Energía ahora lo ha invocado para justificar una confiscación a los PMGD, pero no hay ningún sustento normativo para ello".

La autocontención podría ser inconstitucional. Según Jiménez,

Advierten por efectos en inversión en PMGD y que podría ser inconstitucional:

¿"Autocontenido" o impuesto encubierto? Surgen críticas por nuevos mecanismos de financiamiento del Gobierno

Según economistas y abogados, el principio de "autocontención" que se propone para aumentar el subsidio eléctrico afecta la eficiencia del gasto público.



Los expertos destacan que el proyecto de ley para financiar la ampliación del subsidio eléctrico les cambiará "las reglas del juego" a los PMGD, que producen en su mayoría energía renovable.

neza, "invocar este principio es un ardid para no aplicar el principio constitucional de no afectación de tributos a fines específicos. Este último principio tiene por objeto evitar propuestas populistas que pretendan establecer cargas a los ciudadanos bajo el pretexto de producir un beneficio específico. Esta ficción 'autocontención' atenta contra lo que el principio de no afectación

quiere proteger".

En la misma línea, Juan Ignacio Gómez, abogado de LyD, comenta que "la idea de autocontención vulnera la Constitución". Explica que los tributos tienen reglas, que tienen que ir dirigidos a los fondos generales de la nación y que no pueden ir a un destino específico. El principio que propone el Gobierno rompe con esta segunda regla.

Afecta los mercados

"El financiamiento de políticas sociales mediante cargos que distorsionan los precios es una mala práctica, puesto que es poco transparente, complejiza el análisis de asignación de recursos en el sector público, atenta contra la eficiencia del gasto público e introduce distorsiones en los mercados", dice Horizontal,

think tank ligado a Evópoli, en un documento (ver nota relacionada). Advierte que "esto podría dar pie para que en el futuro se intervengan otros sectores para financiar las crecientes demandas sociales".

Para Soledad Hormazábal, investigadora de Horizontal, este principio rompe con la buena administración del Estado. "Es un cambio brutal en cómo se financian las políticas públicas. Es un mecanismo que es más ineficiente y que en el fondo es menos democrático", afirma.

En 2004 se estableció la legislación que incentivó la inversión en PMGD y logró atraer US\$ 3.000 millones. Jorge Hermann, director de Hermann Consultores, explica que el objetivo de la política era fomentar el desarrollo de las energías renovables, mediante un mecanismo que redujera la incertidumbre futura sobre la evolución de precios.

"Ellos evaluaron sus proyectos de inversión en base a esta regulación que te asegura un precio a largo plazo. Aquí se genera un cambio en las reglas del juego, porque tú les dices que en los próximos dos o tres años va una parte de ese aseguramiento de precio lo van a tener que traspasar. Ahora van a acceder a precios que son distintos, que pueden ser menores, y eso hace que sus proyectos de inversión sean menos rentables", argumenta.

“Es un cambio brutal en cómo se financian las políticas públicas. Es un mecanismo que es más ineficiente y que en el fondo es menos democrático”.

SOLEDAD HORMAZÁBAL, INVESTIGADORA DE HORIZONTAL

“Aquí se genera un cambio en las reglas del juego. Ahora (los PMGD) van a acceder a precios que son distintos, que pueden ser menores”.

JORGE HERMANN, DIRECTOR DE HERMANN CONSULTORES

“Invocar este principio (de autocontención) es un ardid para no aplicar el principio constitucional de no afectación de tributos a fines específicos”.

GONZALO JIMÉNEZ, SOCIO DE CARIOLA DÍEZ PÉREZ-COTAPÓS